## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

123

Fecha: 25/07/2023

Página:

ı	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 <b>2000</b>		Ejecutivo con Título Hipotecario	AV VILLAS	REINALDO PRIETO MENDOZA	Auto resuelve Solicitud  Auto ordena entrega depósitos judiciales a la parte citada en auto. El demandado proceda al cumplimiento de lo indicado en provéido. Secretaría proceda de conformidad.	24/07/2023	
2017	00427	Ejecutivo Singular	NICOLAS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta las documentales allegadas por la parte demandada, mismas que serán tenidas en cuenta en su oportunidad procesal pertinente. Se pone en conocimiento que se dan los presupuestos del Art 278-2 CGP, y las jurisprudencias en cita en dicho proveído.	24/07/2023	
2023			PROCESSES INFORMATION & TECHNOLOGY SAS	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	24/07/2023	
11001 <b>2023</b>	31 03 027 <b>00366</b>	Ejecutivo Singular	PAVIMENTAR S.A.	CONSTRUCCIONES SERTOR S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITE:  Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en	24/07/2023	
11001 <b>2023</b>	31 03 027 <b>00368</b>	Ordinario	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	auto.  Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	24/07/2023	
2023	00370	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN ARTURO MARIN SANCHEZ	Auto rechaza demanda Se RECHAZA la demanda por falta de competencia del Factor Territorial. Remitase a la Oficina de Reparto para ante los Juzgados Civiles del Circuito de Armenia Quindio. OFÍCIESE.	24/07/2023	
11001 <b>2023</b>	31 03 027 <b>00380</b>	Tutelas	NUBIA AYDE LINARES SUAREZ	MINISTERIO DEL TRABAJO	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia concede el amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	24/07/2023	

ESTADO No.

123

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2023 00410</b>	Tutelas	RIGOBERTO TORRES GUERRERO		Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	24/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00411	Tutelas	LUIS ALFONSO JARAMILLO OCHOA		Auto inadmite demanda  Auto inadmite acción constitucional, para que sea subsanada dentro del término indicado en auto. So pena, de ser rechazada.	24/07/2023	

Fecha: 25/07/2023

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA
25/07/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO